

# ¿A qué se oponen los obispos?

XESÚS R. JARES

---

Para el autor, tras el desmesurado rechazo de la conferencia episcopal a la asignatura subyace la pretensión de retener el control ideológico sobre la formación moral de los estudiantes

---

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introduce para el último ciclo de Educación Primaria y en un curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) una nueva asignatura denominada “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”. Con su inclusión, España intenta cumplir con las recomendaciones de determinadas instituciones internacionales, relacionadas con la necesidad de proporcionar una formación específica sobre educación para la ciudadanía a todos los estudiantes, con independencia de su origen social, cultural, religioso o ideológico. Igualmente, se pretende viabilizar el artículo 27.2 de la Constitución, que hace referencia al objeto de la educación.

Sin embargo, desde el inicio de su formulación han aparecido resistencias de diferente naturaleza e intensidad, aunque, sin duda, la más beligerante, constante y con mayor impacto mediático ha sido y es la expresada por la Conferencia Episcopal Española (CEE). El último jalón ha sido la presentación pública del documento de 28 de febrero pasado de la permanente de la CEE ([www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)) en el que no sólo muestra su firme oposición a la nueva asignatura, sino que además hace un llamamiento a las familias, a los centros católicos y estatales, para que ejerzan la objeción de conciencia hacia la misma. ¿A qué es debido este radicalismo?

En primer lugar, la CEE comete un error o una deformación muy fuerte e inaceptable al equiparar la formación moral con la enseñanza de la religión y moral católica. Es obvio que desde cualquier opción religiosa se puede realizar una determinada formación moral, aunque en la mayor parte de los casos se trata más bien de procesos de adoctrinamiento. Pero arrogarse en exclusiva la formación moral es una posición tan arrogante y autoritaria

como acientífica y peligrosa. Lo que subyace a estos planteamientos es la batalla por retener el control ideológico de la formación moral de los estudiantes.

El segundo lugar, la CEE no reconoce capacidad al Estado para “la formación de la conciencia moral”. Otro argumento tan contundente como peligroso para la democracia. Si no el Estado, ¿quién tendría esa capacidad? Pues según la CEE dicha tarea compete exclusivamente a los padres y a los centros educativos. Lo que no deja de ser otra aplicación neoliberal del Estado mínimo. Pero ¿por qué los obispos no aplican este mismo criterio a los conciertos educativos? Pedir que el estado no intervenga en la formación es una pretensión tan imposible como interesada. No estamos hablando de inculcar o adoc-

---

*“Se ven contradictorias la educación para la ciudadanía y la asignatura de religión”*

---

trinar en unas ideas partidistas, políticas o religiosas, tal como hace la iglesia católica en el segundo supuesto y en no pocas ocasiones también en el primero. El Estado de derecho debe educar a la ciudadanía en los valores fundamentales que se proclaman en la Constitución, en la Declaración Universal de los derechos humanos y en los tratados internacionales suscritos por España. No hacerlo sería, además de una irresponsabilidad, una dejación de sus funciones.

En tercer lugar, se confunde la libertad de elección que tienen los padres en relación a que sus hijos reciban enseñanza de una determinada religión o de ninguna, tal como garantiza la Constitución y la LOE, con la educación cívico-ética democrática

que ya estaba regulada por leyes anteriores a través, entre otros, de los denominados temas transversales, y que ahora se pretende complementar con la introducción de esta asignatura. El problema para la CEE reside en la idea de obligatoriedad de la nueva asignatura, tal vez porque la ven como una amenaza para su apostolado. Sin embargo, no se puede contraponer, como se hace de forma torticera, la libertad de elección que tienen los padres para escoger o no enseñanza de la religión para sus hijos, con la formación cívico-democrática necesaria para el conjunto de los estudiantes, independiente de enfoques religiosos o partidistas.

En cuarto lugar, la CEE señala como enseñanzas contradictorias la educación para la ciudadanía y la asignatura de religión católica: sin duda una de sus afirmaciones más arriesgadas. Una cosa es que se afirme que hay diferentes visiones —lo que es rigurosamente cierto: homosexualidad, matrimonio, idea de verdad— y otra muy diferente situar a ambas materias como incompatibles.

El rosario (nunca mejor dicho) de sus diatribas se cierra con el “relativismo moral” y la “ideología de género”. Pero ¿cómo se puede achacar relativismo moral a una asignatura que tiene por objetivos y contenidos el conocimiento y defensa del Estado de derecho, la democracia participativa, los derechos humanos, la paz, la igualdad y la justicia? Sobre su crítica a la “ideología de género”, lo menos que podemos hacer es resaltar su coherencia con el discurso sexista y la estructura patriarcal de la iglesia, y recordar que efectivamente, y mal que les pese, la nueva asignatura hace especial hincapié en la igualdad de hombres y mujeres.

---

Xesús Jares es catedrático de didáctica y organización escolar en la Universidad de A Coruña.